



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,
LLEVADA A CABO EL JUEVES, 31 DE ENERO DE 2019**

En la sala de sesiones del Decanato de la Facultad de Cultura Física, a las 11:15, previa constatación del quórum, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, presidida por el MSc. Fernando Rosero Duque, Decano; con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Oswaldo Vásconez Rubio, Subdecano (e); Dr. Franklin Goyes Acaro, Vocal Docente, Dra. Valeria Granda Encalada, Vocal Docente; PhD. Freddy Rodríguez, Director de Posgrado. Asiste como invitada la Lic. Rocío Carrera, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretaria Abogada la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.

El Subdecano informa que el Sr. Juan Carlos Amaguaya, Representante Estudiantil, ha llamado para justificar su inasistencia.

Se aprueba como único punto del ORDEN DEL DÍA:

1. CONOCIMIENTO DE APELACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2018-2018

Se da lectura a la comunicación presentada por el MSc. Edison Analuisa Analuisa que apela a los resultados de evaluación de DIRECTIVO en los indicadores 3, 5 y 6 de la Carrera de pedagogía de la Actividad Física y Deporte, y los indicadores 3, 5 y 6 de la Carrera de Cultura Física mención en Docencia en Cultura Física.

Para determinar la pertinencia del pedido, se conoce que el literal a) del Numeral 15 del **Instructivo del proceso de Evaluación del Desempeño docente 2018-2018**, estipula:

15. PROCESO DE APELACIÓN ¹

*Conforme a lo que establece el Art. 19 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, los docentes pueden hacer **uso del recurso de apelación** a las calificaciones, cuando **no estén conformes** con la evaluación realizada, **únicamente**, en los componentes del **Par Académico** y del **Directivo**. En las instancias y plazos establecidos en el cronograma de Evaluación del Desempeño Docente.*

1 La apelación no procede para la evaluación por los ESTUDIANTES y AUTOEVALUACIÓN, así lo estipula el Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador.

a. Para realizar la apelación el docente debe seguir el siguiente proceso (con fechas):

1. El docente debe dirigir un oficio a Consejo Directivo de la Facultad mencionado el o los indicadores específicos a los que apela. Esto se realizará en el término de dos días (20 y 30 de enero).

2. Consejo Directivo, si considera que la apelación procede, remitirá, sea al Directivo evaluador o al par Académico el oficio respectivo para que revise la calificación, en el término de 2 días (31 de enero y 1 de febrero).



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador

ACTA No. 003-2019 FCF-CDE

3. El evaluador (Directivo o Par Académico) podrá rectificar o ratificar argumentadamente la evaluación realizada, y comunica por escrito a Consejo Directivo sobre el resultado de la apelación, en el término de 2 días (4 y 5 de febrero).
4. Consejo Directivo, remitirá en el término de 4 días (6 al 11 de febrero), el informe, firmado por el Secretario Abogado, con la resolución de los casos de apelación que se han presentado, al Director de Carrera para que proceda a registrar los resultados en el Sistema Informativo, en el término de 2 días (12 y 13 de febrero).
5. La Dirección de Tecnologías emitirá un nuevo informe individual y de carrera con los respectivos cambios."

RCD-FCF-SE-03 No. 025-2019

Con estos antecedentes, Consejo Directivo considera que la apelación del profesor Edison Analuisa procede, la cual se acepta a trámite y se dispone trasladarla al Subdecano, MSc. Oswaldo Vásquez, en calidad de Directivo Evaluador, para que revise la calificación en los indicadores apelados, quien podrá rectificar o ratificar argumentadamente la evaluación realizada, y comunicar por escrito a Consejo Directivo sobre el resultado de la apelación, en el término de 2 días, hasta el 5 de febrero de 2019. El Subdecano se abstiene de votar por ser parte interesada.

A las 11:34 se termina la sesión.

MSc. M. Fernando Rosero Duque
DECANO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA